

OS Y RESOLUCIONES

0
D
a
g
o

ú,
u-
c-
os.
ías
la
la

990.

da por
10 de
Direc-
po, pu-
cimien-
General

SSO
aldés

**DECLARASE A LA CIUDAD DE BELGRADO
(YUGOSLAVIA) CIUDAD HERMANA
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1990.

*El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Buenos Aires
Sanciona con Fuerza de*

ORDENANZA:

Artículo 1º — Declárase a la Ciudad de Belgrado,
Capital de la República Socialista Federativa de Yu-

goslavia, "Ciudad Hermana" de la Ciudad de Buenos Aires:

Art. 2º — El Departamento Ejecutivo, por las vías que correspondan, comunicará a las autoridades comunales de la Ciudad de Belgrado, lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Art. 3º — Comuníquese, etcétera.

9. 11. 1990

12. 11. 1990

14. 11. 1990

ARGUELLO

Carlos Alberto Louzán

ORDENANZA N.º 44.630

Buenos Aires,

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1990

Promúlgase la Ordenanza N.º 44.630, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 15 de noviembre de 1990; registrese, gírese copia a la Comisión General Legislativa del Honorable Cuerpo, bíquese en el Boletín Municipal y para su conocimiento y demás efectos remítase a la Dirección General de Ceremonial, Audiencias y Protocolo.

GROS

Eduardo F. Vai

DECRETO N.º 6.448